

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2020 – 2021)

ACTA
OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MARTES 09 DE JUNIO DE 2020

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas y 10 minutos, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del congresista Edgar Alarcón Tejada, con la asistencia de los congresistas titulares Gilbert Alonzo Fernández, José Ancalle Gutiérrez, Wilmer Bajonero Olivas, Yeremi Espinoza Velarde, César Gonzáles Tuanama, Otto Guibovich Artega, Robinson Gupioc Ríos, Nelly Huamaní Machaca, Carolina Lizárraga Houghton, Héctor Maquera Chávez, Fernando Meléndez Celis, Rosario Paredes Eyzaguirre, Jhosept Pérez Mimbela, Marcos Pichilingue Gómez, Mario Quispe Suárez, María Retamozo Lezama, Felícita Tocto Guerrero; y, los congresistas accesitarios María Bartolo Romero, Luz Milagros Cayguaray Gambini, Moisés González Cruz y Orestes Sánchez Luis, con el quórum reglamentario se inicia la octava sesión extraordinaria.
- Ausente con licencia el congresista Ricardo Burga Chuquipiondo.

El PRESIDENTE da cuenta de los documentos ingresados:

- Oficio 097 suscrito por el señor Juan Arroyo Laguna, Jefe del Gabinete de Asesores del despacho ministerial del sector salud, manifestando que el señor Víctor Zamora Mesía, Ministro de Salud, no podrá asistir a la sesión convocada para el día hoy, debido a tener agendadas reuniones en la presidencia del Consejo de Ministros; señala que asistirán los señores César Cabezas Sánchez, Jefe del Instituto Nacional de Salud; Carlos Acosta Saal, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud y, Rocío Espino Goycochea, Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.
- Oficio 317 suscrito por el Oficial Mayor del Congreso, señor Javier Ángeles Illman haciendo de conocimiento que, el Pleno del Congreso en su sesión virtual celebrada el 4 y 5 de junio de 2020, con la dispensa del trámite de sanción del acta y a propuesta de los grupos parlamentarios Fuerza Popular, Alianza para el Progreso y Acción Popular, aprobó las modificaciones en la Comisión de Fiscalización y Contraloría. Ingresan como accesitarios los congresistas Widman Napoléon Vigo Guitiérrez, Erwin Tito Ortega, María Luisa Silupú Inga, Rita Elena Ayasta de Díaz, Liliana Angélica Pinedo Achaca, Diethell Columbus Murata. Ingresan como accesitario el congresista Moisés González Cruz, dejando su condición de titular. Sale como titular el congresista Luis Andrés Roel Alva. Ingresan como titulares los congresistas Mario Javier Quispe Suárez y Ricardo Miguel Burga Chuquipiondo.
- Oficio 287 suscrito por el Oficial Mayor del Congreso, señor Javier Ángeles Illman haciendo de conocimiento que el Pleno del Congreso en su sesión virtual celebrada el 4 y 5 de junio de 2020, con la dispensa del trámite de sanción del acta, aprobó la Moción de Orden del Día N° 10970 mediante la



cual se otorga a la Comisión de Fiscalización y Contraloría, en mérito a lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y del artículo 87 del Reglamento del Congreso, facultades de comisión de investigación para investigar los procesos de servicios efectuados por el Ministerio de Cultura desde el año 2018 a la fecha hasta por el término de 45 días calendario. Al respecto, el PRESIDENTE señala que el miércoles 10 de junio del presente, se convoca a sesión extraordinaria para la instalación de la comisión con facultades de comisión investigadora y aprobación del plan de trabajo.

En este estado, el congresista Héctor Maquera Chávez reitera el pedido de conformación de Grupo de Trabajo encargado de investigar la construcción y habilitación del Hospital Regional de Tacna. El PRESIDENTE señala que el pedido será agendado para tomar el acuerdo en la sesión ordinaria a realizarse el 10 de junio de 2020.

El congresista Yeremi Espinoza Velarde manifiesta que el Viceministro de Justicia llamó al director del Hospital de Huaycán, a fin de que desactive las carpas para Covid-19, puesto que no se brinda atención a los pacientes infectados del Covid-19.

El congresista Marcos Pichilingue Gómez solicita citar al alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, señor Pedro López Barrios para que informe sobre la donación realizada por el Grupo Redondo a la asociación de apoyo social AYNI, de 4000 aves de corral para ser repartidos a las personas de extrema pobreza. El PRESIDENTE señala que el pedido será agendado para tomar el acuerdo en la sesión ordinaria a realizarse el 10 de junio de 2020.

II. ORDEN DEL DÍA

1. EL PRESIDENTE invita al Jefe del Instituto Nacional de Salud, señor César Augusto Cabezas Sánchez, al Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud, señor Carlos Acosta Saal; y, a la Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, señora Rocío Espino Goycochea, a ingresar a la plataforma virtual para que informen sobre los alcances y acciones adoptados como resultado del Informe de Visita de Control N° 019-2020-OCI-INS-0229-CS/SVC, emitido por la Contraloría General de la República denominado “Procesamiento en cuanto a la recepción, análisis y emisión de resultados de pruebas moleculares efectuadas en Lima por laboratorios públicos y privados autorizados por el Instituto Nacional de Salud para detección del coronavirus.



El señor César Augusto Cabezas Sánchez inicia su exposición detallando el rol del Instituto Nacional de Salud en la salud pública del país. Explica el flujo de atención según lo dispuesto en la Resolución Ministerial 193-2020. Asimismo, refiere que se ha fortalecido el diagnóstico del Covid-19, siendo que en marzo se tomaron 800 pruebas por día y 2,500 en el mes de junio. Indica que el 18.4 % de las muestras procesadas provienen de establecimientos de salud privados y que el número de muestras enviadas para procesar en establecimientos de salud públicos o privados asciende a 23,144 y 102,733 respectivamente. Sobre las recientes denuncias, da a conocer una línea de tiempo, donde señala que el 27 de marzo, solicita a la Contraloría General de la República realizar una acción de control concurrente; el 06 de mayo, el Director General del Centro Nacional de Salud Pública informa a la Oficina de Control Institucional sobre la gratuidad del procesamiento de muestras para el diagnóstico del Covid-19; el 07 de mayo

el Instituto Nacional de Salud brinda facilidades al Órgano de Control Institucional para el inicio de las investigaciones; el 15 de mayo proporciona a la Superintendencia Nacional de Salud información de la realización de las pruebas moleculares a muestras provenientes de establecimientos de salud privados; el 27 de mayo solicita a la Superintendencia Nacional de Salud información sobre los avances de la investigación. Expresa que posteriormente proporciona a la Superintendencia Nacional de Salud el informe de control de la Oficina de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud. Asegura que la entidad no ha entregado pruebas moleculares ni a clínicas tampoco a laboratorios privados.

El Superintendente Nacional de Salud, señor Carlos Acosta Saal, refiere que se encuentra en curso una investigación preliminar en torno a la facturación emitida por las clínicas, ya que pese a que el análisis de las pruebas es gratuito, estas entidades cobran un valor agregado que significa una valoración de gastos considerable. Establece una diferenciación entre los presuntos cobros indebidos o excesivos en el marco del Covid-19. Explica que es indebido si se cobró por el procesamiento de pruebas que hizo el Instituto Nacional de Salud; y excesivo, si, teniendo el insumo, los servicios complementarios tienen precios elevados respecto al precio de mercado. Señala que es necesario conocer si el usuario no fue informado previamente, y pudo haber un aprovechamiento de posición de dominio o no se publicaron los precios o no se cumplió con el protocolo establecido para la toma de pruebas moleculares. En cuanto al inicio de las investigaciones, detalla las acciones a adoptarse, tales como el pedido de información, análisis de la misma, trabajo de campo, informe por cada prestadora, y notificaciones. Expresa que habría 102 clínicas incursas en la investigación, precisando que el 86 % de ellas se concentran en Lima. Indica que los establecimientos privados recibirán una amonestación o multa inicial de hasta 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) si infringen el artículo 18 de la Ley 26571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, hasta 500 UIT.

La Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, señora Rocío Espino Goycochea, hace una descripción de su función de recepción de bienes. Manifiesta que existen tres órdenes de compra, en lo que es distribución de pruebas rápidas a nivel nacional previo al pedido del Instituto Nacional de Salud. Anota que el Instituto Nacional de Salud equipa los kits.

El PRESIDENTE agradece la exposición de los señores César Augusto Cabezas Sánchez, Jefe del Instituto Nacional de Salud; Carlos Acosta Saal, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud; y, señora Rocío Espino Goycochea, Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud; y ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista Yeremi Espinoza Velarde destaca, de no haber realizado la denuncia el 5 de mayo último, vinculada al proceso y tarifas de las muestras moleculares cobradas por laboratorios observados por la Contraloría General de la República, nada se sabría de esta situación. Enseguida, exhibe documentos para demostrar que el Instituto Nacional de Salud entregó 664 medios de transporte viral en diferentes períodos a los establecimientos privados, lo cual demostraría que las pruebas son entregadas a dicha entidad. Asimismo, pide explicación al señor César Augusto Cabezas Sánchez referida a la supuesta afirmación de la clínica San Pablo cuyos directivos habrían manifestado que le entregaron pruebas moleculares. El invitado responde que el Instituto Nacional de Salud no entregó prueba alguna a las clínicas o laboratorios; por el contrario, señala que se les formuló comunicación indicándoles que éstas son gratuitas.



El congresista José Ancalle Gutiérrez expresa su disconformidad con la actitud de las clínicas privadas involucradas en el tema; mientras que el congresista Marcos Pichilingue Gómez enfatiza que las clínicas habrían actuado de manera casi delictual.

La congresista Carolina Lizárraga Houghton pregunta cuántas denuncias ha recibido durante el período de emergencia; cuántas sanciones ha impuesto la Superintendencia Nacional de Salud a las empresas prestadoras durante la emergencia; y, a cuánto ascienden las multas por las sanciones.

El congresista César Gonzáles Tuanama indica que por las graves y presuntas irregularidades mencionadas, se debe considerar la posibilidad de conformar una comisión investigadora para determinar las responsabilidades de los hechos, y terminada la emergencia sanitaria interpelar al ministro de Salud, señor Víctor Zamora Mesía.

El señor César Augusto Cabezas Sánchez responde que los hisopos y medios de transporte, sí, se entregan a los establecimientos privados. Manifiesta que su entidad realiza las pruebas gratuitamente y sin distinción alguna, función sustentada en resoluciones ministeriales y decretos supremos. Incide que, en medios de transporte se han entregados a públicos y privados. Agrega que, el procesamiento se hace también hacia doce laboratorios regionales. Precisa que mientras que los seis laboratorios privados que están facultados a realizar pruebas, compran y utilizan sus propios insumos y de acuerdo a la Resolución Ministerial 193-2000, a cada paciente sospechoso se le hace la prueba rápida o molecular, que enseguida es entregada al Instituto Nacional de Salud, o a uno de los laboratorios permitidos, y los resultados son publicados en el portal NETLAB.

El PRESIDENTE expresa que hace eco de la palabra de los invitados; en especial del Superintendente Nacional de Salud, señor Carlos Acosta Saal, referida a continuar con las investigaciones y determinar las responsabilidades porque todo indicaría que ciertos establecimientos privados sí habrían incurrido en hechos irregulares denunciados por la Contraloría General de la República. Asimismo, añade que a los comerciantes que se atrevían a protestar, los habrían condicionado, de no realizarse la prueba de descarte del Covid-19; de lo contrario, no hubieran podido continuar trabajando. Asimismo, inquiere si se sigue trabajando con las clínicas denunciadas, y si se sigue recibiendo pruebas de aquellas.

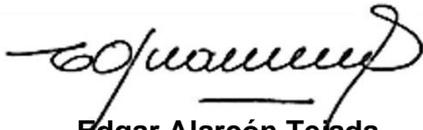
El señor Carlos Acosta Saal sostiene que las sanciones que reciban las clínicas que han incurrido en presuntas irregularidades de cobros excesivos o indebidos serán las más severas posibles, lo que incluiría, la devolución de los costos. Además, revela que su institución investiga 17,000 pruebas moleculares que se realizaron en tres laboratorios particulares.

El PRESIDENTE agradece la participación de los señores César Augusto Cabezas Sánchez, Jefe del Instituto Nacional de Salud; Carlos Acosta Saal, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Salud; y de la señora Rocío Espino Goycochea, Directora General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud. Acto seguido, los invita a retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estimen conveniente.



Se levanta la sesión, siendo las 15 horas y 10 minutos.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.



Edgar Alarcón Tejada
Presidente



Rosario Paredes Eyzaguirre
Secretaria